



DECRETO U. DE C. N° 2000 106

VISTOS:

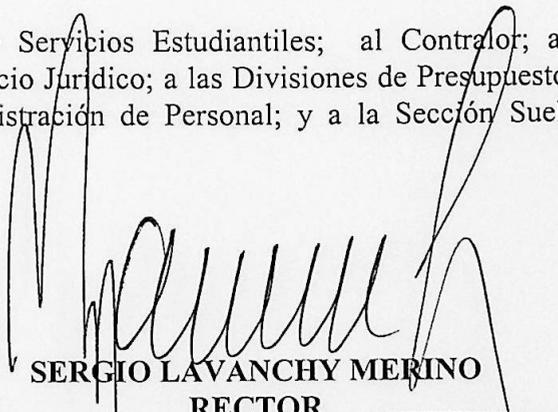
El finiquito suscrito por la Sra. **GABRIELA BALBOA OLIVA** Auxiliar D.P. de la Dirección de Servicios Estudiantiles ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 30 de Junio de 2000 en el que consta que deja de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 30 de Junio de 2000, por Mutuo Acuerdo de las partes; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 del 14.05.98 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

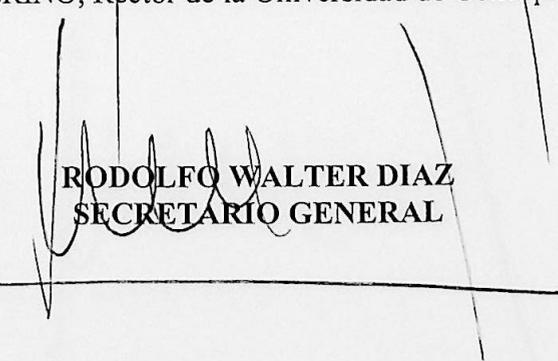
- 1° Pónese término, a contar del 30 de Junio de 2000, al Contrato de Trabajo de la Sra. **GABRIELA BALBOA OLIVA**, Auxiliar D.P. de la Dirección de Servicios Estudiantiles, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 1° del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
- 2° Páguese a la Sra. **Balboa Oliva** a título de indemnización voluntaria, 5 meses de su última remuneración bruta y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2000.
- 3° Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Auxiliar D.P. que la Sra. **Balboa Oliva** ocupa en la Dirección de Servicios Estudiantiles.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Director de Servicios Estudiantiles comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la afectada.

Transcríbese al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 3 de Julio de 2000.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSM Ceos.-

99-024